



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

2022 – 00237

Conforme lo reglado en el artículo 465 del Código General del Proceso, tómesese atenta nota de lo manifestado en oficio del 23 de junio de 2023, por la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería del municipio de Medellín.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.